



DECRETO N° 2.367

LAJA, agosto 16 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo PABLO ULLOA SEGURA, Auxiliar, Grado 14° E.M., visado por Jefe de Gabinete
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo PABLO ULLOA SEGURA, Auxiliar, Grado 14° E.M., por el día 16 de agosto del 2011.-

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



**MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

VFT/KSM/AD/mst
DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado



**VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE**